

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 683**  
**Carrera de Ingeniería en Construcción**  
**Universidad Central**

En base a lo acordado en la cuadragésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 02 de junio de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base Tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería en Construcción presentado por la Universidad Central, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 41, de fecha 02 de Junio del año 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Ingeniería en Construcción conducente al título profesional de Ingeniero Constructor y Constructor Civil y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción de la Universidad Central se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129, la cual otorga el título profesional de Ingeniero Constructor en el grado académico de Licenciado en Ciencias de Construcción.
2. Que con fecha 15 de julio de 2016 don Ricardo Napadensky Bauzá el representante legal de la Universidad Central y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.

4. Que los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 09 de enero de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería con base Tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 26 de enero de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 41 del 02 de junio de 2017.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se observa que el perfil de egreso es revisado periódicamente por la Carrera y está claramente definido conteniendo la declaración explícita de las competencias específicas y genéricas que se deben desarrollar a lo largo de la trayectoria formativa de los titulados, asegurando la viabilidad y sustentabilidad de sus contenidos orientado al cumplimiento de sus propósitos. No obstante, durante la visita se observó que las evaluaciones declaradas en los programas de cada asignatura no están enfocadas a determinar el logro de competencias establecidas en el perfil de egreso.

La Unidad cuenta con instancias y mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios, canalizar planteamientos y sugerencias de profesores respecto a actualizaciones, modificaciones cambios pertinentes a la formación curricular. Sin embargo, no se observa que la Unidad cuente con mecanismos de seguimiento y control de la relación entre los aprendizajes esperados declarados en los programas de asignatura y los aprendizajes

esperados declarados en registros de salida a terreno como por ejemplo en las asignaturas Edificación 2 y 3.

La Carrera cuenta con aplicación de mecanismos de diagnóstico en distintas áreas para estudiantes de primer año que le permite enfocar el proceso formativo teniendo en cuenta las características de sus estudiantes, siendo apoyando además por la Unidad a través de la Escuela con tutorías académicas que permiten monitorear a los estudiantes de modo de disminuir la deserción en el primer año.

La Institución cuenta con una política explícita respecto a la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos; la Facultad cuenta con un Comité de Investigación y vinculación con el medio que debería favorecer el desarrollo de investigación. Sin embargo, no se observó en la visita de pares ni en informe de autoevaluación la existencia de líneas de investigación claramente definidas que guíen el accionar de la Unidad en actividades de investigación.

La Institución y la Unidad cuentan con información que le permite analizar y realizar gestiones para mejorar indicadores de resultados asociados por ejemplo a tasas de retención y tasas de titulación oportuna. Sin embargo, no se evidencia un seguimiento y control a la tributación que debiera realizar cada asignatura al logro de las competencias programadas para esa asignatura. Solo se efectúa una evaluación incipiente de dichas competencias en los “Talleres Integrados”.

Un punto a señalar es que los alumnos del programa vespertino no tienen requisito de prácticas porque se considera que, al tener experiencia laboral, no las requieren. Sin embargo, en este punto, no fue posible establecer por la Unidad durante la visita de pares el cómo aseguran que la experiencia de los estudiantes se traduce en competencias logradas similares para todos, sabiendo que ellos se han desempeñado en distintas labores durante su actividad laboral en la industria de la construcción.

La Unidad debe resguardar que los mecanismos de ingreso para que sean difundidos de igual forma para el programa diurno y vespertino, ya que estos son distintos y no se ve reflejado en la difusión de los medios institucionales.

No se evidencia seguimiento sistemático de egresados de la Carrera a través del tiempo y de igual forma no se evidencia vinculación formal de la Unidad con empleadores.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

### **2.1. Fortalezas:**

La Unidad cuenta con la estructura organizacional, administrativa y financiera coherente para desarrollar la ejecución de la Carrera, del mismo modo los distintos cargos de la jerarquía organizacional de la Institución, cuentan con designación de responsabilidades y autoridad definida por cada cargo y estas están expresamente señaladas.

La institución posee un monitoreo estadístico periódico de algunos indicadores claves de gestión a cargo de la dirección de análisis Institucional perteneciente a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

Se observa que la Unidad posee directivos, y personal administrativo competente para desarrollar sus actividades habituales, lo que se evidencia en una efectiva y rápida comunicación entre directivos, docentes y estudiantes.

La Unidad posee variados mecanismos de apoyo al estudiante: actividades de inducción, tutores académicos, reforzamiento académico tutorial, consejería y salud estudiantil, orientación psicológica, orientación vocacional, consejería sexual y reproductiva, deportes y recreación, bolsa de trabajo, becas (internas y externas) y beneficios institucionales.

Se observa que la Unidad cuenta con laboratorios generales (física y computación) y de la especialidad, que promueven la investigación de alumnos y docentes (laboratorio de Estructuras, laboratorio de Hidráulica y Laboratorio LEMUC), en cantidad suficiente, actualizados y seguros.

Si bien, los académicos tienen ideas intelectuales de los alcances del modelo pedagógico y tratan de realizar actividades conducentes al desarrollo de los logros esperados para cada asignatura, no se observa que comprendan a cabalidad dicho modelo, principalmente los docentes que prestan servicios por hora. Asimismo, no se evidencia perfeccionamiento disciplinar generado por la Unidad, en los docentes que realizan los ramos de especialidad de la Escuela.

La línea de estructura, compuesta por 4 asignaturas es desarrollada por un solo profesor. En reunión de alumnos diurnos y vespertinos, ellos señalaron que no se entregan las notas parciales hasta el momento del examen. A decir de los alumnos, este caso crítico no se resolvió oportunamente (diurno y vespertino), generando serios problemas al aprendizaje de los estudiantes, por ser una asignatura crítica dentro de la Carrera.

En general los materiales didácticos, guías y apuntes de los distintos ramos de especialidad, son de responsabilidad de cada docente. Se observa que la Unidad no cuenta con una estandarización del total de material didáctico, guías y apuntes, por programa de estudio, que faciliten el aprendizaje de los alumnos. Se evidencia que estos materiales tampoco son todos autorizados, controlados o actualizados por gestión del Director de Carrera o Secretaria Académica. Mayormente los docentes deciden la aplicación y uso de estos.

El recinto de la sede posee parcialmente las instalaciones necesarias para personas con discapacidad motriz (existen algunas rampas de accesos), no obstante no se evidencian instalaciones de baños o duchas con el equipamiento requerido para minusválidos. Tampoco se evidencia una planificación detallada en la instalación de señalética especializada para minusválidos, indicando: lugares específicos, accesos, radios de giro, barandas especiales, alturas específicas para comandos y equipos, etc. Los laboratorios no tienen el acceso requerido para alumnos o personal minusválidos.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La Unidad formula explícitamente sus propósitos de tal manera que estos permitan establecer las metas y objetivos de la Carrera, definir prioridades y tomar decisiones evidenciando su capacidad de autorregulación.

Se observa que la misión incluye la identificación de aspectos significativos tales como: declaración de principios, énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales (docencia, investigación, extensión, servicios), e impacto esperado en el entorno y usuarios de la Unidad y la Carrera.

La misión, propósitos y objetivos de la Unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la Institución en la que está inserta. Se enuncia de manera clara y concisa, y son conocidos y comprendidos por las autoridades académicas, administrativas y por el cuerpo docente de la Unidad.

No se evidencian vínculos formales de la Carrera con empresas, siendo este criterio cubierto parcialmente en lo que refiere a la amplitud requerida para asegurar la viabilidad y sustentabilidad de la Carrera programa.

No existe una revisión y perfeccionamiento permanente de las reglamentaciones internas, asimismo se deben mejorar algunos indicadores que no dan cuenta de un posible seguimiento y medición de los resultados.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que **la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Central cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Central, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago; por un período de cinco (5) años, desde el 02 de junio de 2017 hasta el 02 de junio de 2022.**

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Central, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



---

**Claudio Troncoso Quijano**  
**Presidente (S) Consejo Área Tecnología**  
**Acreditación**



---

**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**